

## EDITORIAL

### RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Desde el Paro Nacional del 21 de noviembre pasado, una parte importante de la población colombiana, en especial los trabajadores y estudiantes, se han movilizad con persistencia, para protestar y manifestar su insatisfacción con diferentes aspectos de la sociedad actual, en particular con las condiciones en las cuales deben vivir y trabajar.

El sector empresarial se ha visto afectado en sus actividades, ingresos y ganancias. La vida cotidiana de muchos ciudadanos está alterada. La conflictividad social es grande y esto no puede desconocerse.

Es necesario reflexionar sobre algunos temas recurrentes en las movilizaciones, a saber: derechos humanos, desigualdad y distribución de la riqueza social y los ingresos, corrupción, entre otros. Estos temas de enorme importancia, tienen que ver con las políticas públicas y con las relaciones que establecen las empresas privadas con el Estado y la sociedad civil.

Si bien es cierto que, la actividad empresarial debe generar valor para sus accionistas, no es menos cierto que, esto debe hacerse teniendo en cuenta la función social de la propiedad establecida por la Constitución Política, estrechamente vinculada al concepto de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

Todas y cada una de las empresas, necesariamente realizan su actividad en un contexto territorial, urbano y/o rural. Para que las empresas puedan ser sostenibles, sus equipos de dirección y de cumplimiento podrían tener en cuenta las relaciones

entre las empresas, el Estado y la sociedad en el territorio; y no solamente con aquellas personas con las que tienen relaciones contractuales (trabajadores, proveedores, clientes o contratistas), a fin de diseñar, proponer y ejecutar políticas, que contribuyan a superar el estado actual de conflictividad, creando conjuntamente con el gobierno y las comunidades, condiciones favorables, para que todos puedan tener trabajo e ingresos con los que satisfacer, cuando menos, las necesidades básicas de sus familias, para vivir en paz y dignidad. El desarrollo social genera desarrollo empresarial y viceversa.

Dichas políticas no sólo constituyen una herramienta valiosa para la generación de valor a favor de las comunidades en las que operan las compañías. Simultáneamente, se convierten en un medio de control para mitigar los riesgos asociados a prácticas indebidas que se presentan en el marco de dicho relacionamiento, tales como el soborno, la extorsión, violaciones de derechos humanos, el lavado de activos y la financiación del terrorismo, entre otros. Esta necesidad demanda el trabajo conjunto entre las áreas de cumplimiento y de RSE, de tal forma que las políticas (i) respondan a las necesidades y a la realidad corporativa, (ii) guarden correspondencia con una cultura de ética e integridad, y (iii) contribuyan al mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de las comunidades.

**Rafael Enciso Patiño**

Director de Cumplimiento  
Instituto Anticorrupción

## GENERACIÓN DE VALOR Y CORRUPCIÓN: LA IMPORTANCIA DE UN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Desde una perspectiva conceptual ortodoxa, la corrupción puede ser entendida como la apropiación no convenida del valor generado por una entidad o un individuo. Las posibilidades de comportamiento corrupto tienen relación directa e indirecta con múltiples áreas de las empresas y en particular con el modelo de gobierno corporativo de la entidad, con su política de responsabilidad social empresarial y desde luego, con su modelo de cumplimiento, entre otros aspectos. Basados en esta premisa, a continuación abordaremos la relación entre la corrupción y estas áreas. Iniciamos por la relación entre el Gobierno Corporativo y las posibilidades de corrupción.

La actividad empresarial se concibe como la producción de bienes o servicios con el objetivo de que en el intercambio en el mercado, la empresa genere valor para sus accionistas. Para que la empresa pueda operar, ésta conviene compartir valor con varios agentes, principalmente sus stakeholders, es decir trabajadores, proveedores, el gobierno, terceros y desde luego, sus accionistas o dueños, quienes son los propietarios del valor generado y por tanto, los únicos que tienen el poder de asignarlo dentro y fuera de la organización.

En la práctica entonces, las empresas formalizan la distribución del valor generado mediante contratos –en sentido genérico y explícito– con los agentes intra y extra–empresa stakeholders–. La razón de que esos arreglos contractuales se hagan es garantizar la generación optimizada de valor. El fin de estos contratos es establecer unas reglas de intercambio del valor generado, a cambio del pago por los bienes y servicios intercambiados para hacer posible la generación de valor. Estos están constituidos por la remuneración al trabajo, el pago de impuestos al gobierno, el pago por bienes y servicios recibidos y el valor residual que en forma de dividendos o utilidades se destina a los accionistas. La forma como se generen y regulen estos contratos de intercambio de valor, constituye la esencia del gobierno de una entidad–su gobierno corporativo–. El gobierno

corporativo regula entonces, no solo la generación, sino principalmente la distribución de valor.

En los modelos de gobierno corporativo de muchas empresas colombianas, es frecuente la ausencia o una pobre especificación de las reglas de generación de valor de las compañías, así como, de los arreglos para su distribución al interior y al exterior de las empresas, lo que es más importante aún. Una pobre especificación de los derechos de propiedad del valor generado y su distribución, impiden discernir si algunas prácticas de asignación de valor entre stakeholders, constituyen actos de corrupción. Por ejemplo, en varias culturas empresariales, ante la ausencia de definición de reglas de distribución de valor, se aceptan varias formas de capturarlo, que con el tiempo, se convierten en prácticas consuetudinarias.

En conclusión, la especificación de modelos adecuados de Gobierno Corporativo se sustenta en un conjunto de reglas e instancias, que permitan la adecuada asignación de valor de la entidad y que minimicen su captura por parte de grupos internos o externos a la organización, no especificados por quienes tienen los derechos de propiedad sobre el valor generado. Basados en estas consideraciones, es que tienen tanta relevancia las políticas de responsabilidad social empresarial, RSE, y la definición de relaciones con los grupos de interés explícitas y reglamentadas. Las primeras definen hasta qué punto el valor generado por una entidad puede ser compartido; y las segundas, los términos de ese intercambio. En el siguiente número del boletín abordaremos este tema en profundidad.

<sup>1</sup> Esta es una situación muy común en Colombia entre las empresas de naturaleza oficial –pública– donde importantes grupos de interés “deciden” apropiarse del valor generado por las empresas públicas, vía ineficiencias, contratos amañados y prebendas laborales no justificadas, entre otras prácticas.

**Rubén Darío Avendaño**

Director de Gobierno Corporativo  
Instituto Anticorrupción

## NOTICIAS

### OCDE alega "compromiso limitado" de Colombia contra los que pagan sobornos en el extranjero

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) presentó un informe sobre la misión que realizó en junio en Colombia, en el cual establece la necesidad de adoptar una ley que proteja a los denunciantes de sobornos en el extranjero, y lamenta el compromiso limitado del país en la lucha contra el cohecho internacional.

Igualmente, el grupo de trabajo de la OCDE sobre cohecho, le pide a Colombia que se apliquen sanciones eficaces, proporcionales y disuasorias, a las personas jurídicas que pagan sobornos en el extranjero, e insta a que se mejore la cooperación y coordinación interinstitucional entre la Superintendencia de Sociedades y la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar un intercambio de información eficaz y proactivo.

<https://www.elespectador.com/economia/ocde-alega-compromiso-limitado-de-colombia-contra-los-que-pagan-soborno-s-en-el-extranjero-articulo-896548>

### Gobernador, ponga el freno de mano

El director del Instituto Anticorrupción, Camilo Enciso, pidió a la Procuraduría General de la Nación poner la lupa sobre la licitación pública hecha por la Empresa Férrea Regional S.A.S., para la adjudicación del megaproyecto vial Regiotram de Occidente, que debe conectar a Bogotá con Facatativa y que pretende transportar a 130.000 pasajeros cada día. Enciso pidió revisar posibles irregularidades en la licitación por parte de la compañía y evitar eventuales desfalcos a la nación.

Aunque la empresa China Railway Construction Corporation, única proponente, es reconocida a nivel mundial por los proyectos de infraestructura en que ha participado, "el problema es que, el 4 de junio de 2019, fue incluida en la lista negra de Contratistas del Banco Mundial". Esto se debió a que el Banco Mundial comprobó que, durante la licitación para la construcción de una carretera en Georgia, esta empresa suministró información fraudulenta.

**Lea acá el artículo completo:**  
<https://www.elespectador.com/opinion/gobernador-ponga-el-freno-de-mano-columna-897076>

<https://www.lafm.com.co/columbia/piden-procuraduria-que-suspenda-adjudicacion-de-regiotram>

### Nueva lista: Top 40 de FCPA

El Blog de FCPA sacó una lista con las 40 grandes resoluciones del Foreign Corrupt Practices Act, en la cual se evidencia una amplia distribución geográfica de las compañías, como por ejemplo, Estados Unidos, Francia, Alemania, Suiza, Japón, Brasil, Países Bajos, Reino Unido, Israel, Singapur, Italia, Hungría, Corea del Sur y Rusia. Igualmente, la lista permitió identificar que hay empresas que aparecen dos veces, como lo es Technip SA en 2010 y su sucesor TechnipFMC plc en el 2019.

<https://fcpablog.com/2019/12/12/new-list-the-fcpa-top-40/>

### Se recibieron al menos 737 denuncias contra funcionarios públicos en el último año

Jaime Camacho, vicefiscal general, entregó un balance en el que aseguró que entre el 1 de agosto de 2018 y el 31 de julio de 2019, la Fiscalía delegada ante la Corte Suprema de Justicia recibió por lo menos 737 denuncias contra funcionarios públicos en todo el país. Camacho aseguró que, "Se hicieron 39 imputaciones por delitos contra la administración pública, lo cual representó un incremento del 15%, con relación al año anterior".

<https://www.bluradio.com/judicial/se-recibieron-al-menos-737-denuncias-contra-funcionarios-publicos-en-el-ultimo-ano-236379-1e435>

## LECTURAS DEL MES

### Legal but Corrupt: A new perspective on Public Ethics

Frank Anechiarico

2017



Según el autor existen instituciones y normas que son legales, pero corruptas. Al ser legales, sin embargo, son aceptadas por la mayoría como legítimas, así influyen daños sociales, económicos y políticos. Así, el autor afirma que es necesario identificar la corrupción legitimada por la ley. Argumenta que el régimen ético contemporáneo fundamentado en el individualismo extremo, en la racionalidad económica pura y en el capitalismo global, no previenen el comportamiento corrupto, sino que logran lo contrario: permiten, normalizan e institucionalizan la corrupción.

### Resisting Corporate Corruption: Lessons in Practical Ethics from the Enron Wreckage (Conflicts and Trends in Business Ethics)

Stephen V. Arbogast

2007

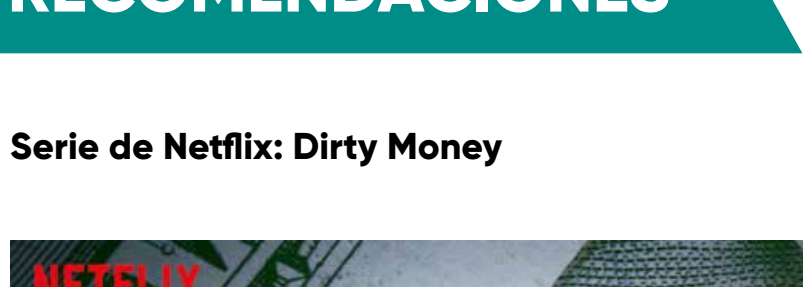


A medida que los escándalos en Enron, WorldCom, entre otros, se hicieron públicos, la formación ética de los gerentes emergentes del país fue cuestionada. Uno de los problemas que se ha identificado alrededor de esto, es que existe una falta de material práctico de capacitación ética. Es así como, el autor adopta la historia de Enron para abordar esta necesidad, basándose en su propia experiencia dentro de una cultura corporativa disciplinada. Para ello, proporciona 17 casos prácticos de estudio, en los que las personas se enfrentan a diferentes decisiones que ponen a prueba su orientación ética.

## RECOMENDACIONES

### Serie de Netflix: Dirty Money

Serie de Netflix que trata la corrupción y el fraude corporativo, evidenciando las diferentes formas en que los bancos, las empresas y las personas contribuyen a la realización de actividades ilícitas. La serie cuenta algunos de los escándalos relacionados con Volkswagen, HSBC, la industria farmacéutica, entre otros.



### Documental: The Borneo Case

El Caso Borneo muestra la forma en que la selva tropical de esa región (integrada por Malasia, Indonesia y Brunei), considerada la selva amazónica del sudeste asiático, fue deforestada en poco menos de veinte años, constituyendo así uno de los peores ecocidios de la historia reciente. Dicho ecocidio fue facilitado por funcionarios corruptos, que cobraban coimas para permitir la explotación maderera y el cultivo de palma sin exigir las debidas medidas de protección al medioambiente, y que lavaron el dinero obtenido ilícitamente con la complicidad de algunos de los bancos más grandes del planeta.

